REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2006-1121

ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN CARREÑO

expedito.

ACCIONADO: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

De lo manifestado por los entes incidentados en memoriales enviados por correos electrónicos los días 10 y 12 de agosto avante, córrasele traslado al incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar, so pena de dar por terminado el presente incidente de desacato.

Para el efecto, remítasele las respectivas contestaciones y sus anexos.

Notifíquesele a las partes por el medio más

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)